

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

Núm. 2.556/2023

Finalizado el plazo de alegaciones a la baremación provisional para cubrir una plaza de agente dinamizador de Guadalinfo se procede a la Resolución de las mismas:

Vistas las alegaciones presentadas por don Antonio Luis Moyano Mata, y una vez tenidas en cuenta por los miembros del tribunal, resulta lo siguiente:

PUNTO 1. Se estiman las alegaciones 1 y 2 por el que el opositor considera que se baremen los cursos "Tecnología BIM aplicada al diseño de infraestructuras en Ingeniería" (125 horas), curso "CYPECAD. Cálculo de estructuras de hormigón con CYPECAD" (30 horas) y "CYPECAD 3D. Cálculo de estructuras Metálicas con Cype 3D" (30 horas), tras comprobar el dorso de los diplomas y lo alegado por el opositor, el tribunal entiende que podrán ser útiles para facilitar a las personas que hagan uso del Centro Guadalinfo, sean partícipes del uso de las nuevas tecnologías aplicadas a los diseños realizados por ordenador y uso de TIC, máxime cuando en la localidad existe un centro de enseñanza con un ciclo formativo de Técnico Superior de Obra Civil, un Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas y en la localidad vecina de Belmez la Escuela Politécnica Superior, por lo que dichos cursos pueden ser de gran interés a la hora de impartir algún tipo de actividad o información requerida y se desarrolle en el centro Guadalinfo, o que se solicite por aquellas personas que deseen ampliar sus conocimientos, dicho opositor posee la cualificación suficiente para dar respuesta a lo demandado, siendo esta una de las funciones catalogadas en el manual de funcionamiento de los centros Guadalinfo facilitado por dicho aspirante.

PUNTO 2. Respecto a que se bareme el curso "DIPLOME DÉTUDES EN LA LANGUE FRANCAISE DELF B1", el tribunal desestima dicha alegación al considerar que el curso no posee relación directa con el cometido de la plaza objeto de la convocatoria. El opositor alega la que para superar el curso ha sido necesaria la realización de 300 horas lectivas durante 2 meses de duración, por lo que comprobado el anverso y reverso de dicho diploma, no aparece ni número de horas lectivas ni fecha de realización.

PUNTO 3. Comprobada la puntuación en los méritos académicos, se ha detectado un error en la puntuación, pues el tribunal baremó el tiempo que ha trabajado en el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, como si el tiempo desempeñado hubiese sido de la misma categoría, valorándose según la base Sexta,

apartado a) párrafo primero, en 0,020 puntos por día trabajado en la misma administración local convocante, si bien, refleja el informe de vida laboral, que el tiempo que ha trabajado el opositor en dicha administración local convocante, ha sido en la categoría profesional "07" correspondiéndose a "auxiliar administrativo", requiriéndose para la plaza convocada la titulación académica del Grupo C1, o lo que es lo mismo a la categoría profesional de "administrativo". Como quiera que según el certificado de servicios prestados emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, consta como "Auxiliar de Inclusión Social" y la categoría profesional que consta en el informe de vida laboral es "07" (auxiliar administrativo), entendemos que el tiempo trabajado en el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (787 días) ha de considerarse como homólogo a los encomendados a la categoría de la plaza a la que se aspira (C1, Administrativo), debiéndose valorar dicho tiempo tal y como refleja la base Sexta apartado a) párrafo segundo (0,0050 puntos).

La nueva valoración quedaría de la siguiente manera:

- Respecto a la base Sexta apartado a) párrafo segundo (Méritos profesionales): 787 días trabajados X 0,0050 = 3,935.
- Respecto a la base Sexta, apartado b), (Antigüedad): 787 días trabajados X 0,003 = 2,361.
- Respecto a la base Sexta, apartado c), (Méritos académicos): 285 horas X 0,035 = 9,975.

Curso: Tecnología BIM aplicada al diseño de infraestructuras en Ingeniería (125 horas).

Curso: "CYPECAD. Cálculo de estructuras de hormigón con CYPECAD" (30 horas).

Curso: "CYPECAD 3D. Cálculo de estructuras Metálicas con Cype 3D" (30 horas).

Curso "Prevención de Riesgos Laborales" (50 horas).

Curso Microsoft Excel (50 horas).

-Total puntuación: 16,271.

Vistas las alegaciones presentadas por don Fernando Secall Romero y una vez tenidas en cuenta por los miembros del tribunal, resulta lo siguiente:

PUNTO 1. Se estima la 1ª alegación: (sírvese como contestación la respuesta dada en el Punto 3 de las alegaciones contestadas a don Antonio Luis Moyano Mata.

Una vez resueltas las alegaciones, a propuesta del Tribunal Calificador, por Resolución de Alcaldía se eleva a definitiva la puntuación final, de 1 plaza de agente dinamizador de Guadalinfo, Proceso de Estabilización, así como el Puesto ofertado, para su adjudicación, en el Proceso Extraordinario de Estabilización. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, disposición adicional sexta.

Puntuación definitiva:

OPOSITOR	MÉRITOS PROFESIONALES (máx. 81 puntos)	ANTIGÜEDAD (máx. 9 puntos)	MÉRITOS ACADÉMICOS (máx. 10 puntos)	TOTAL
Moyano Mata, Antonio Luis	3,935	2,361	9,975	16,271
Marañón Montero, Laura	0,02	0,012	10	10,032
Secall Guerrero, Fernando	0	0	0,49	0,49

Se abre un plazo de diez días hábiles para que el aspirante con mayor puntuación aporte documentación y solicite el puesto ofertado para su posterior Resolución de Alcaldía y formalización del correspondiente contrato de trabajo.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la

misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Peñarroya-Pueblonuevo, 8 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.